

DECRETO 915 DE 1994

(mayo 5)

Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 005 del 3 de marzo de 1994 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo No. 005 del 3 de marzo de 1994, emanado del Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO No. 005 DE 1994

Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el inciso 2° del artículo 74 del Decreto 1042 de 1978 en concordancia con el numeral 7° del artículo 7° del Decreto 2158 de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1o. Suprimir de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

32 (treinta y dos)

Registrador Principal

2015

17

149 (ciento cuarenta y nueve)

Registrador Seccional

2185

06

Artículo 2o. Créanse para la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

32 (treinta y dos)

Registrador Principal

2015

22

149 (ciento cuarenta y nueve)

Registrador Seccional

2185

12

Artículo 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de marzo de 1994.

El Presidente,

(Fdo.) ROBERTO HINESTROSA REY.

El Secretario,

(Fdo.) RAUL BUITRAGO RUIZ.

ARTICULO 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2522 del 15 de diciembre de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de mayo de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Andrés González Díaz.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.